

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: LIQUIDACIÓN PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Radicado: 110014003016 2022 00058 00
Insolvente: ANGELICA PATRICIA MUÑOZ CASTRO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

CORREGIR el auto del 23 de junio de 2022², en el sentido de indicar que el nombre correcto de la insolvente es **ANGÉLICA PATRICIA MUÑOZ CASTRO**, y no como se indicó en la referencia de la mencionada providencia.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado (art 286 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 46 exp. dig.

² Dto. Pdf.43 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90d17a8c3c3154464686add622df382b14bc60f534031c66af5e2496df1d176**

Documento generado en 29/08/2022 10:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>